

68234



Gobierno de
Guadalajara

13:46 hrs

14 NOV. 2025 Limni

RECIBIDO

Secretaría General Ayuntamiento de Guadalajara
Sin anexo y en digital

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

Diana Araceli González Martínez, en mi calidad de regidora de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 92 del Código de Gobierno del municipio de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, para que durante los festejos por el 484 aniversario de nuestra ciudad, en febrero de 2026, se implemente el programa y reconocimiento "Orgullo Tapatío" para las empresas tapatías con una trayectoria de 50, 75 y 100 o más años, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de sus competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Por su parte, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los fundamentos en ella señalados.

3.- En este orden de ideas, el ayuntamiento tiene la facultad explícita de promover e impulsar el desarrollo económico y estimular la inversión, para lo cual, un programa de reconocimiento hacia empresas tapatías con más de 50 años es una herramienta legítima y directa para realizarlo. Reconocerlas no es solo un acto de nostalgia o ceremonial, es una decisión estratégica con profundos beneficios, no hay que dejar de lado que Guadalajara, en su constante evolución como metrópoli innovadora, no debe olvidar los cimientos sobre los que se construye su dinamismo. Las empresas con más de medio siglo de vida son más que negocios; son patrimonio vivo, escuelas de talento y anclas de estabilidad comunitaria.

Ejemplos de este esfuerzo los tenemos en los más de 100 años de Grupo Urrea y los Hoteles Morales y “El Francés”, los 100 años que en este 2025 celebrará “Chocolate Ibarra”, o en empresas con más de medio siglo como “Dulces De la Rosa”, “Farmacias Guadalajara”, “Laboratorios Pisa”, “Embotelladora AGA”, entre otras.

Por ello, expongo a esta asamblea argumentos estructurados en tres pilares:

1. Argumentos Económicos: Los Pilares de la Estabilidad

Reconocer a estas empresas es invertir en la fortaleza económica de la ciudad.

- **Generación de Empleo Sostenido:** A diferencia de empresas volátiles, las compañías con más de 50 años han demostrado ser fuentes de **empleo estable y de largo plazo**. A menudo, emplean a múltiples generaciones de las mismas familias, creando una base laboral sólida y con experiencia.
- **Resiliencia Comprobada:** Estas empresas no son solo "viejas", son **sobrevivientes expertas**. Han superado crisis económicas nacionales, devaluaciones, cambios tecnológicos y pandemias. Su *know-how* en resiliencia es un activo intangible que da estabilidad al ecosistema económico local.
- **Atracción de Inversión y Confianza:** Una ciudad que honra a sus empresas longevas envía un mensaje claro a los nuevos inversores:

"Guadalajara es un lugar para construir a largo plazo". Esto **mejora el clima de negocios** y la percepción de seguridad para la inversión.

- **Fortalecimiento de Cadenas Productivas:** Estas empresas actúan como "empresas tractoras" o "ancla". Tienen cadenas de suministro locales profundamente arraigadas, beneficiando a cientos de otras PYMES tapatías. Reconocerlas es reconocer y fortalecer toda esa red.
- **Bajo Costo, Alto Impacto:** Un programa de reconocimiento (placas, ceremonias, distintivos) tiene un **costo marginal muy bajo** para el municipio, pero genera un altísimo retorno en confianza empresarial, lealtad de marca y sentido de pertenencia.

2. Argumentos Sociales y Culturales: El Alma de la Ciudad

Estas empresas son más que negocios; son parte de la identidad tapatía.

- **Patrimonio Intangible de la Ciudad:** Muchas de estas empresas (restaurantes icónicos, tiendas de barrio, talleres artesanales) son parte del **ADN cultural de Guadalajara**. Son el sabor de un barrio, el olor de una calle, la tradición de una familia. Perderlas es borrar una parte de la memoria colectiva.
- **Constructoras de Identidad y Pertenencia:** Los ciudadanos desarrollan un vínculo emocional con estas marcas. El reconocimiento público refuerza el **orgullo tapatío** y el sentido de pertenencia, mostrando que la ciudad valora la autenticidad y la historia frente a la homogeneización global.
- **Cohesión Social y "Capital Social":** Estas empresas a menudo funcionan como centros comunitarios. El dueño conoce a sus clientes por nombre, patrocinan al equipo de fútbol del barrio o apoyan las fiestas locales. Generan un **"capital social"** que es vital para la seguridad y la cohesión de las colonias.
- **Atractivo Turístico Diferenciado:** El turismo moderno busca autenticidad. Los negocios con historia (una birriería de 60 años, una dulcería tradicional, una tienda de equipales) son un **imán turístico** mucho más potente que las

cadenas genéricas. Reconocerlos ayuda a posicionarlos en las rutas turísticas.

3. Argumentos Administrativos: La Plataforma para Actuar

El municipio tiene la facultad y los instrumentos para implementar este reconocimiento.

- **Creación de un "Padrón de Empresas Históricas":** El municipio puede crear legalmente un "Padrón de Empresas Longevas" o "Registro de Comercios con Tradición". Estar en este padrón podría ser el primer paso para acceder a beneficios.
- **Base para Incentivos No-Económicos (y Económicos):**
 - **No Económicos:** El reconocimiento puede ser la base para crear un **"Distintivo Legado Tapatío"** oficial, que la empresa pueda usar en su marketing, dándole una ventaja competitiva.
 - **Administrativos:** Se podría argumentar que estas empresas, al haber demostrado su compromiso a largo plazo, merecen **facilidades en la renovación de licencias** o ventanillas de atención preferencial ("mejora regulatoria con enfoque histórico").
- **Colaboración Interinstitucional:** El marco legal permite al municipio **firmar convenios** con la Cámara de Comercio de Guadalajara, la COPARMEX, y universidades para co-crear y operar este programa de reconocimiento, dándole mayor legitimidad y alcance.

Una vez expuestos los argumentos, propongo las siguientes acciones en concordancia:

Propuestas de Acción Concretas

1. Creación del **"Distintivo Orgullo Tapatío"**: Una placa física para la fachada del negocio y un sello digital para su marketing.

2. **Una Ceremonia Anual de Reconocimiento:** Presidida por la persona encargada del ejecutivo municipal y los y las regidoras, generando cobertura mediática positiva para la ciudad y las empresas.
3. **Un Mapa/Ruta Digital:** Crear en el portal de turismo de Guadalajara una "Ruta de los Negocios Históricos", promoviéndolos activamente.

Asimismo, comparto algunos ejemplos de éxito que se han llevado a cabo en otras ciudades del planeta:

1. **San Francisco, EE. UU. (Programa "Legacy Business"):**

- **Qué es:** Es el estándar de oro. El "Legacy Business Registry" reconoce a empresas con más de 30 años que son culturalmente significativas.
- **Beneficios:** No es solo un reconocimiento. Las empresas registradas tienen **acceso a subvenciones** (ayuda económica directa) y **apoyos para la estabilidad del alquiler**, protegiéndolas de la gentrificación.
- **Argumento clave que respalda:** Económico y Legal (protección activa).

2. **Madrid, España (Placas de "Comercios Centenarios"):**

- **Qué es:** El Ayuntamiento y la Cámara de Comercio otorgan una placa de bronce diseñada (originalmente por Antonio Mingote) a los comercios con 100+ años.
- **Beneficios:** Es un **sello de prestigio y un imán turístico**. Estos negocios se incluyen en guías oficiales de la ciudad, vinculando directamente la historia con el fomento económico.
- **Argumento clave que respalda:** Social y Turístico.

3. **Buenos Aires, Argentina ("Bares Notables"):**

- **Qué es:** Una ley de la ciudad protege e incentiva a los "Bares Notables" (cafés, billares, etc.) que se consideran patrimonio cultural.

- **Beneficios:** Reciben protección especial, exenciones fiscales y son el eje de rutas turísticas culturales. Se reconoce que son "parte del alma de la ciudad".
- **Argumento clave que respalda:** Cultural, Económico y Social.

Estos ejemplos demuestran que reconocer la antigüedad no es nostalgia, es una política activa de desarrollo económico y cultural. Ante ello señalo las repercusiones de esta iniciativa:

Repercusiones Jurídicas: No las conlleva

Repercusiones Sociales: Reconocer a nuestras empresas Tapatías es un acto de justicia para quienes han construido la ciudad durante décadas, y una inversión inteligente en la resiliencia económica y la autenticidad cultural de Guadalajara.

Repercusiones Presupuestales: Mínimas, al tratarse de placas de un costo bajo en comparación con el impacto positivo que traerá en la influencia hacia nuevos emprendedores.

Repercusiones Laborales: No existen toda vez que para el cumplimiento de la presente iniciativa no conlleva la creación de nuevas plazas o dependencias.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pido que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de desarrollo económico, turismo y emprendimiento, bajo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico para que inicie los estudios para la creación del "**Padrón Municipal de Empresas Orgullo Tapatío**", abierto a todos los giros comerciales con 50, 75, 100 años o más de operación comprobable.

SEGUNDO: Asimismo, que se diseñe y otorgue un **Distintivo Físico (Placa de Reconocimiento)** para ser colocado en la fachada del establecimiento, así como un **Sello Digital** para su uso en marketing y plataformas.

TERCERO: Crear en el portal de turismo de Guadalajara una "Ruta de los Negocios Históricos", promoviéndolos activamente.

CUARTO: Establecer una **Ceremonia Anual de Reconocimiento**, en el marco de los festejos del aniversario de la ciudad, presidida por la autoridad municipal, para honrar a las nuevas empresas que se integren al padrón y celebrar a las existentes, generando un impacto mediático positivo.

QUINTO: Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2025

"2025 Año de Guadalajara, Todas y Todos por una Ciudad Limpia"

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Araceli González Martínez', with several horizontal lines drawn over it.

REGIDORA DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ

